"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO
RECIBIDO
09 SEP 2014
SECRETARÍA PARTICULAR
HORA 17:22 FIRMA

REFERENCIA: Dirección de Planeación
OFICIO: PMAJ/DP/JJDM/0338/2014
ASUNTO: Solicitud de información
09 de septiembre de 2014

LIC. RENE VILLAR MALDONADO
SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE
P R E S E N T E

Por medio de la presente le solicito respetuosamente gire sus instrucciones a quien corresponda para dar respuesta a la siguiente solicitud de información pública con relación al número de folio: **00026ALMOJU/IP/2014**, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 1° que a la letra refiere.

"La presente ley es reglamentaria de los párrafos segundo y tercero del artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Tiene por objeto tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, además de proteger los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados."

Artículo 12.- Los sujetos obligados (Ayuntamiento), deberán tener disponibles en medio impreso electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y entendible para los particulares, la información pública de oficio que le requiera.

Artículo 40.- De los servidores públicos habilitados tendrán las siguientes funciones:

I. Localizar la información que le solicite la unidad de información.

II. Proporcionar la información que obren los archivos y que les sea solicitada por la unidad de información (Dirección de Planeación).

III. Apoya a la unidad de información en la que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Proporcionada la unidad de información, las modificaciones para la información pública de oficio que obre en su poder.

V. Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta.

VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuesto de información clasificada.

Por lo anteriormente expuesto y haciendo referencia a la solicitud mencionada, le solicitamos respetuosamente nos proporcione la siguiente información en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha en que se recibe.

- Solicito cuando y en que horario será presentado el informe de gobierno del actual presidente municipal.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

ATENTAMENTE

...¡Hagámoslo Juntos!

C. T. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

C.c.p. Archivo.
JJDM/dgc*

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Almoloya de Juárez, México, a 11 de septiembre de 2014
REF. MAJ/SP/RVM/605/2014
ASUNTO: Atenta Instrucción.

C.F. J. JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E

Por este conducto le envío un cordial saludo, así mismo en atención a su oficio con referencia PMAJ/DP/JJDM/0338/2014, recibido en esta Secretaría Particular el día 09 de septiembre del año en curso, donde solicita información relacionada a cuándo y en que horario será presentado el informe del gobierno municipal, respetuosamente informo que por disposición legal dicho informe se llevará a cabo dentro de los primeros días de mes de diciembre del año 2014, tal como lo marca el artículo 17 y 48 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Sin otro particular, agradezco su amable atención, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E

J. JOSÉ FERNANDO OLLERVIDES CONTRERAS
SECRETARIO PARTICULAR ADJUNTO
DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.c.p. Archivo/minutario.
JJFOC/lmc.

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
DIRECCION DE PLANEACIÓN
11 SET. 2014
RECIBIDO
FIRMA 12:03 hr

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

REFERENCIA: Dirección de Planeación
OFICIO: PMAJ/DP/JJDM/0340/2014
ASUNTO: Solicitud de información
09 de septiembre de 2014

OFICINA
13 SEP 2014
RECIBIDO
HORA 9:40hrs.

L.R.I. ROBERTO CARLOS ESTRADA MERCADO
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DEL AGUA
P R E S E N T E

Por medio de la presente le solicito respetuosamente gire sus instrucciones a quien corresponda para dar respuesta a la siguiente solicitud de información pública con relación al número de folio: **00026ALMOJU/IP/2014**, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 1° que a la letra refiere:

"La presente ley es reglamentaria de los párrafos segundo y tercero del artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Tiene por objeto tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, además de proteger los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados."

Artículo 12.- Los sujetos obligados (Ayuntamiento), deberán tener disponibles en medio impreso electrónico, de manera permanente y actualizada, de forma sencilla, precisa y comprensible para los particulares, la información pública de oficio que le requiera.

Artículo 40.- De los servidores públicos habilitados tendrán las siguientes funciones:

I. Localizar la información que le solicite la unidad de información.

II. Proporcionar la información que obren los archivos y que les sea solicitada por la unidad de información (Dirección de Planeación).

III. Apoya a la unidad de información en la que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Proporcionada la unidad de información, las modificaciones para la información pública de oficio que obre en su poder.

V. Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta.

VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuesto de información clasificada.

Por lo anteriormente expuesto y haciendo referencia a la solicitud mencionada, le solicitamos respetuosamente nos proporcione la siguiente información en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha en que se recibe.

- Solicito cuando y en que horario será presentado el informe de gobierno del director del organismo del agua del municipio de Almoloya de Juárez

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

ATENTAMENTE

C. F. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

C.c.p. Archivo.
JJDM/dgc*

OPDAPAJ/DG/RCEM/OF/409/2014
Almoloya de Juárez, Méx., a 11 de Septiembre de 2014

C.F. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E

En atención a su oficio PMAJ/DP/JJDM/0340/2014, de fecha 09 de septiembre del 2014, mismo que fue recibido en esta oficina el día 10 del mismo mes y año, mediante el cual solicita se dé respuesta a la solicitud de información pública relacionada con el número de folio: 00026ALMOJU/IP/2014, en la que se pide **"cuando y en que horario será presentado el informe de gobierno del director del organismo del agua del municipio de Almoloya de Juárez"**; con el debido respeto le manifiesto lo siguiente:

Todas las labores que son realizadas por este Organismo son integradas al informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal que rinde el Presidente Municipal en sesión solemne de cabildo, el cual es presentado durante los primeros cinco días del mes de diciembre de cada año; en mérito de ello, no esta contemplado presentar informe de gobierno por parte de esta Descentralizada, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 Fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 17, 48 Fracción XV, 89, 123 y 124 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 50, 209 y 215 del Bando Municipal 2014.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario.

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
12 SET. 2014
RECIBIDO
FIRMA HORA 11:04 hrs

ATENTAMENTE

L.R.I. ROBERTO CARLOS ESTRADA MERCADO
DIRECTOR GENERAL

OPDAPAJ
2013 - 2015
DIRECCION GENERAL

C. c. p. Archivo/RCEM/gfa*

Privada Juan Escutia Nº 1, Col. Centro,
Almoloya de Juárez, Méx. C.P. 50900
Tel: 01 (725) 10 50 166
opdapaj-2011@hotmail.com

SISTEMA MUNICIPAL DIF
ALMOLOYA DE JUÁREZ
ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
Fecha 10 / 09 / 14
PRESIDENCIA
HORA 10:40 FIRMA

SISTEMA MUNICIPAL DIF
ALMOLOYA DE JUÁREZ
ESTADO DE MÉXICO
RECIBIDO
Fecha 10 / 09 / 14
PRESIDENCIA
HORA 18:40 FIRMA
Dirección

REFERENCIA: Dirección de Planeación
OFICIO: PMAJ/DP/JJDM/0339/2014
ASUNTO: Solicitud de información
09 de septiembre de 2014

SRA. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL DIF DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
P R E S E N T E

Por medio de la presente le solicito respetuosamente gire sus instrucciones a quien corresponda para dar respuesta a la siguiente solicitud de información pública con relación al número de folio: **00026ALMOJU/IP/2014**, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 1° que a la letra refiere.

"La presente ley es reglamentaria de los párrafos segundo y tercero del artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Tiene por objeto tutelar y garantizar a toda persona el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, además de proteger los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados."

Artículo 12.- Los sujetos obligados (Ayuntamiento), deberán tener disponibles en medio impreso electrónico, de manera permanente y sistematizada, de forma sencilla, precisa y comprensible para los particulares, la información pública de oficio que le requiera.

Artículo 40.- De los servidores públicos habilitados tendrán las siguientes funciones:

I. Localizar la información que le solicite la unidad de información.

II. Proporcionar la información que obren los archivos y que les sea solicitada por la unidad de información (Dirección de Planeación).

III. Apoya a la unidad de información en la que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Proporcionada la unidad de información, las modificaciones para la información pública de oficio que obre en su poder.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

V. Integrar y presentar al Responsable de la Unidad de Información la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta.

VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuesto de información clasificada.

Por lo anteriormente expuesto y haciendo referencia a la solicitud mencionada, le solicitamos respetuosamente nos proporcione la siguiente información en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha en que se recibe.

- Solicito cuando y en que horario será presentado el informe de gobierno de la actual presidenta del dif municipal.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

...¡Hagámoslo Juntos!

C. F. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN

C.c.p. C. Juan Antonio Velázquez Bedolla Director del Dif Municipal para su conocimiento.
Archivo.
JJDM/dgc*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"

Oficio: PRESIDENCIA
Asunto: RESPUESTA
Referencia: SMDAJ/P/191/14

Almoloya de Juárez, México; septiembre 12 2014

C.F. JOSÉ JESÚS DÁVILA MONDRAGÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN DEL H.AYUNTAMIENTO DE
DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
PRESENTE

Por este conducto reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo en referencia al oficio No. PMAJ/DP/JJDM/0339/2014 donde solicita cuando y en que horario será presentado el informe de gobierno de la actual presidenta del DIF Municipal, le informo que en vista de que este Sistema no está obligado a presentar un informe público, aún no se ha decidido si el presente año se hará de esa manera o solamente se presentará ante la junta de gobierno que conforma este Sistema Municipal DIF, y posteriormente se hará público en la página de internet del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), a través de la página del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.

Sin más por el momento y agradeciéndole su finas atenciones, quedo de usted.

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
17 SET. 2014
RECIBIDO
FIRMA HORA 9:27 hrs

ATENTAMENTE

SRA. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

SISTEMA MUNICIPAL DIF
PRESIDENCIA
2013 2015
LA FAMILIA ES PARA SIEMPRE
ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉX.

c.c.p ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, Presidente Municipal Constitucional
ARCHIVO